C. E. - Escuela. - Nombre. -
16º 3. Amelia T. de Pereira.
15º. 13 - Antonia Gauna -
10º 6 - Ygnacia L. Dufour
Sobre raspado a fojas sesenta y sesenta y siete, renglones doce y ocho "contrayeren" y "su", respectivamente. - Vale. -
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m. -

[signature]

Adolfo de Consandre

Sesión 42. -

Día 4 de junio de 1919. -

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don

21

Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan T. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

4914 D. Adquisición tinteros. Aceptar la única propuesta presentada por la casa Tabant y Cía, para la adquisición de 10.000 tinteros que se estiman de imprescindible necesidad para atender la provisión de las escuelas, debiéndose dar al gasto de un mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n, las imputaciones indicadas por Contaduría a fs 9 del expediente.-

197 18/918. Consejo 18.- Coloca. Ordenar a Dirección General de Arquitectura mande colocar de inmediato

el toldo necesario en la escuela nº 7 del C. E. 18º y haga constar su precio a fin de que Dirección Administrativa (Tesorería), descuente su importe de los alquileres que devenga la propiedad a cuyo efecto se suspenderá el pago de los mismos.— | ción toldo escuela 7.-

7044 20º 1º.—No aceptar la propuesta que hace el señor Juan B. Borges de la casa de su propiedad sita en la calle Australia nº 1758, por no convenir a los intereses del H. Consejo.— | Consejo 20º.- Locación casa escuela 5.-

2º.—Renovar el contrato de locación de la casa propiedad del señor Fernando Espíndola y que ocupa la escuela nº 5 del C. E. 20º por el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos m/n., término desde el 15 diciembre ppdo hasta el 15 de diciembre de 1921, prorrogable hasta dos años más a opción del H. Consejo, haciendo las obras que establece el pliego de fs 4 y vta del expediente in-

21

clusa la colocación del tol-
do.-

6541 D/918. Suministros Cesantía de un peón.- No conceder la nueva pró-
rroga de licencia que por
tres meses solicita el peón
de la Oficina de Suministros
don Pascual Barrionuevo,
y declararlo cesante.-

4760 2º. Consejo 2º.- Adquisición manguera de riego escuela "Roca".- Autorizar al C. E. 2º para in-
vertir del fondo de matrí-
culas la suma de doscien-
tos setenta y ocho pesos cin-
cuenta cts m/n, en la ad-
quisición de una mangue-
ra y accesorios para la
limpieza del frente de la
escuela "Presidente Roca" de
su dependencia, de con-
formidad con el presupues-
to de la Sociedad Anónima
"La Unión" que indica la
Oficina de Suministros.-

9894 6/918. Tucci.- Excención multa y aprobación obras adicionales. 1º.- Hacer constar que las
demoras de quince y cuaren-
ta y cinco días en que ha in-
currido el contratista don
Francisco Tucci en la termi-
nación y entrega de las obras
de reparaciones de los edi-
ficios escolares fiscales ca-
lle Rioja nº 850 y Jujuy nº 1471,
se han debido a causas de

fuerza mayor (huelgas de gremios, marítima etc y ejecución de obras de importancia no previstas) no procediendo, en consecuencia, la aplicación de la multa a que se refiere el artículo 4° del respectivo contrato.-

2°.- Dar por aprobadas las obras adicionales por importe de novecientos diez y siete pesos noventa y ocho cts m/n., detalladas en las planillas de fs 51 del expediente y que han sido ejecutadas con autorización de la presidencia en el edificio de la calle Rioja n° 850.-

3559 7/918. 1°.- Dejar sin efecto la traslación impuesta a la Srta Isabel Torbella a la escuela n° 13 del C. E. 7° debiendo por lo tanto volver a prestar sus servicios en la n° 8 del mismo Distrito, donde revistaba antes.- Consejo 7°.- Sobre traslación de personal.-

2°.- Denegar los pedidos de licencia y permuta que formula el señor Alfredo Díaz Pérez.-

3°- Autorizar al C. E. 7° para que proponga la ubicación del señor Díaz Pérez y el pase o los pases que fueran necesarios, a fin de regularizar la situación de los maestros involucrados en este asunto.-

9895 8/918. Tucci- Exención multa y aprobación obras adicionales.-

1°- Hacer constar que la demora de cincuenta días en que ha incurrido el contratista don Francisco Tucci en la terminación y entrega de las obras de reparación y mejoras del edificio escolar fiscal calle Anchorena n° 441, se ha debido a causas de fuerza mayor (huelgas de gremios, marítima, etc) no procediendo, en consecuencia, según lo expresa el Abogado Asesor, la aplicación de la multa a que se refiere el artículo 4° del respectivo contrato.-

2°- Dar por aprobadas la ejecución de obras adicionales por dos mil novecientos treinta y cuatro pesos con seis centavos m/n y la supre

sión de otras de contrato por setecientos treinta y ocho pesos diez y ocho cts autorizadas por la presidencia de acuerdo a las especificaciones y precios de las planillas de fs 65/67 y 68 del expediente.-

2279 | 14º/913. | Anular la orden de pago por la suma de un mil seiscientos treinta y siete pesos cincuenta cts m/n a favor del Director Gral de Arquitectura don Juan Waldorp (h) y disponer la liquidación de alquileres, a partir del 1º de septiembre de 1918, devengados por la finca ocupada por la escuela n.º 2 del C. E. 14º, y cuya retención se ordenó en 2 de octubre ppdo, para pago de obras que ya ha realizado el propietario.- | Consejo 14º.- Pago de alquileres retenidos por casa escuela 2.-

2611 | 12º | Autorizar a la dirección de la escuela n.º 8 del C. E. 12º para nombrar un peón más para el servicio de ese establecimiento, debiendo el citado Distrito abonar los haberes correspondientes con fondos de esa | Consejo 12º.- Designación nuevo peón escuela 8.-

trículas hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año.—

15.10 18ª Consejo 18º.- Trámite de expediente sobre servicio coche.— Pasar el expediente a D. Administrativa (Contaduría), para que informe sobre las autorizaciones que existan con relación a los servicios de coche; y a Inspección Técnica para que indique si se justifica el aumento de precio referente al servicio de la escuela nº 24 del C.E. 18.—

1782 V. Varela.- Determinando forma como podrá ser reincorporado. Desestimar el pedido formulado por el señor Domingo J. Varela en el sentido de que se le levante el decreto de cesantía y sea reincorporado al personal de escuelas de la Capital; y autorizar al mismo para gestionar puesto en las condiciones del Volante nº 14.—

4973 9º Consejo 9º Nombramiento maestras. — Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 9º a las siguientes maestras normales, por creación de grados:

Escuela n.º 5. - Srta. María de los Remedios Itharte.-
Escuela n.º 7. - Srta. Josefina Trucco.-
Escuela 9. - Srtas. María Celia A. Leis, Ida Raggio y Martha Alcira Salotti.-
Escuela 13. - Srta. Micaela Rumanó.-
Que la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, quede integrada con el señor Vocal, doctor Amable Jones.- Integración Comisión de H. y A. Legales.

Sección Provincias.-

4441 C. Hacer saber, por Inspección Gral. de Provincias a la asociación sostenedora de la biblioteca de Recreo (Catamarca) que su pedido de muebles y libros deberá dirigirlo a la Comisión de Protectora de Bibliotecas Populares.- Catamarca.- Contestación pedido de muebles y libros para biblioteca

3870 C. Autorizar a la actual directora de la escuela n.º 57 de La Rioja, doña Dolores Cuello de Torres, M. N. para inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, como aspirante a puesto, con el máximo - Torres. Autorización para inscribirse en la

capital sin renunciar cargo.- | de puntos que correspon_ da a su título y sin ha_ cer renuncia del cargo que actualmente ocupa, en vista de su muy buen concepto profesional.-

3506 T. Tucumán.- Permuta maestros.- | 1º.- Permutar en sus pues_ tos, conservando sus actua_ les sueldos y categoría y a su pedido, a las maestras de las escuelas n. 113 "Cueva de los Vegas" y 247 "San Fe_ lipe" (Tucumán), Srtas Su_ sana Angélica Barros y Mélida Olea Núñez, respec_ tivamente.

2º.- Permutar en la mis_ ma forma y también a su pedido, a las ayudantes de las escuelas n. 37 "Los Aguirres" y 123 "Ichupica" de la misma provincia Srtas María Angélica Dulác y Eleodora Correa, res_ pectivamente.-

3451 B. Buenos Aires.- Cesantía de maestras sin título | 1º.- Declarar cesantes a la maestra auxiliar Srta María Felisa Costa y maes_ tra ayudante Srta Carmen Lablunido, ambas de la es_ cuela n. 66 de Buenos Aires sin título, no confirmadas,

cuyo concepto es regular, por haber sido solicitados sus puestos por titulados nacionales. — Estas maestras podrán ser tenidas en cuenta, para aquellas vacantes a las cuales no aspiren normalistas. — | Nombramiento de reemplazantes. —
2°. — Nombrar en su reemplazo a las Srtas Eloisa Dominguez maestra normal y Elena Steullet profesora normal, con el carácter de auxiliares de la escuela n°. 66 y el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos m/n. —

9130 | I/9/18 | Postergar hasta mejor oportunidad la propuesta hecha por Inspección Gral de Provincias en el sentido de que se modifique el Reglamento de las escuelas de la Ley 4874 en lo referente al asueto de los días jueves, y en vista de que el H. Consejo tiene a su estudio el citado Reglamento y tendrá en cuenta las observaciones que se hacen al mismo. — | Escuelas 4874. Postergación estudio sobre modificación asueto jueves. —

2998 | E. | 1°. — No hacer lugar al pedi

21

Tucumán.- Denegación diferencia sueldo director escuela 183.-	do formulado por el director de la escuela n. 183 de Tucumán Sr. Alfredo B. Tobos de que se le liquide la diferencia de sueldos entre el actual cargo y el de director de 2a categoría que ocupaba antes de ser declarado en disponibilidad en vista de lo informado en el expediente por la Inspección Gral. de Provincias y el Abogado Asesor.-
	2º.- Ordenar a la expresada Inspección de Provincias haga inspeccionar más a menudo la labor del expresado director señor Tobos para ver si ha mejorado el concepto que mereció en el año 1915 y en su defecto proponga las medidas que estime conveniente.-
4022 I Locación casas escuelas provincias.-	1º.- Aprobar los trece contratos de locación y tres de cesión gratuita, relativos a las casas necesarias para funcionamiento de las escuelas nacionales nos. 47 y 67 de Catamarca, 43 de Entre Ríos, 24 de Jujuy, 60 y 96 de La Rioja, 55, 56, 63, 95 y

103 de Mendoza; 113 de San Juan, 48 y 89 de San Luis; 251 de S. del Estero y 269 de Tucumán, dándose las gracias a los propietarios que han convenido las cesiones gratuitas.-

2º- Rescindir, en uso de la facultad que se ha reservado el H. Consejo, el contrato por la casa de don Camilo Juarez que se tomara para la escuela nº 89 de San Luis y que se ha substituido por otra de mejores condiciones.-

709 S. 1º.- Suspender sin goce de sueldo al director de la escuela nº 113 de San Luis señor Jesús T. Lucero, hasta tanto se esclarezca debidamente su conducta al pedir licencia por enfermedad para desempeñar otro cargo en la administración provincial. San Luis. Suspensión director escuela 113 y pedido de datos

2º.- Solicitar los siguientes datos:

(a).- Del J. E. de San Luis, desde cuando y hasta cuando el señor Lucero prestó servicios en la Policía y si ya dejó de pertenecer definitivamente a esa Repartición, desde que fecha.-

(b). Inscripción y asistencia media de la escuela nº 113 de San Luis durante todo el año pasado y lo que va del corriente y personal con que cuenta, fecha de clausura, cuantas clases se dictaron en el mes de noviembre de 1918.

(c) Sueldos que haya percibido el director en cuestión desde el 1º de noviembre del año ppdo. y hasta el presente mes.-

2578 Locación casas escuelas de provincias. I 1º.- Aprobar los diez y nueve contratos de locación y ocho de cesión gratuita, relativos a las casas necesarias para el funcionamiento de las escuelas nos 83 de Buenos Aires; 2, 6 y 20 de Catamarca; 86 de Córdoba; 68, 74, 81, 83, 97, 103, 108, 110, 112 y 124 de San Juan 37, 67, 91, 167, 172, 183 y 186 de San Luis, 127 de S. del Estero; y 172, 244, 245 y 250 de Tucumán, dándoseles gracias a los respectivos propietarios.-

2º.- Rescindir, en uso de la facultad que se ha reservado el H. Consejo, el contrato relativo a la casa propiedad de don Olegario V. Rui

roga en que ha funcionado la escuela n° 67 de San Luis y que se reemplaza por otra de mejores condiciones.-

4332 D. Declarar comprendida dentro de los términos del artículo 6° de la reglamentación sobre ternas a la actual directora de la escuela n° 99 de Buenos Aires, Srta Lydia H. Dupuis, en vista del muy buen concepto que ha merecido durante su actuación en las escuelas normales, y autorizar su inscripción en tres Consejos Escolares de la Capital, sin hacer renuncia del puesto, con el máximo de puntos que corresponde a su título de profesora normal.- | Dupuis. Concesión beneficio artículo 6° del reglamento de ternas.-

Sección Territorios.-

13.495 E/915. Estar a lo resuelto con fecha 11 diciembre de 1918 en cuanto se separa definitivamente de las escuelas dependientes del H. Consejo, con prohibición absoluta de volver a ellas, al director en disponibilidad sin goce de sueldo, de la escuela n° 107 de la Pampa, don La | Pampa. Mantenimiento separación ex-director González.-

zaro M. González.—

3600 P. Ministerio Agricultura. Pedido de informe sobre arriendos en la Pampa. — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura, pidiéndole se sirva informar si es cierto que ese Departamento ha hecho gestiones extra oficiales para obtener rebajas de los arrendatarios a fin de mejorar la situación de los colonos de La Pampa.

Sección Capital.—

No computando falta a maestros para hacer petición.— No computar falta a los maestros que para asistir a una petición colectiva al H. Congreso de la Nación se retiren a las 2 de la tarde el martes 10 del actual.—

4926 I Inspector Torres. Agradecimiento de servicios.— Dar las gracias al ex-Inspector Técnico de 1ra categoría, doctor Pedro A. Torres, por los importantes servicios prestados a la educación común.—

Sobreraspado a fs setenta y nueve renglón veintiocho "fin"— Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Conzaucho